INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 59/2016
FECHA	27/06/2016					
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Iturbe					
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Dario E. Cabral, Intendente Municipal.					
EXPEDIENTES Nº	12235/15, 12640/15, 13663/15					
CONTRATO Nº	S/N°.					
FECHA CONTRATO	09/07/15					
PROCEDIMIENTO	Licitación por Contratación Directa - FONACIDE					
OBJETO	*"Construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera".*					
CONTRATISTA	GER.COM Ingenieros y Asoc. – Ing. Esteban Gertopan					
R.U.C.	1396362-7					
MONTO CONTRATADO	Gs. 75.000.000.-					
ID LLAMADO Nº	S/N°. 2015					
C.C. N°	Sin Código de Contratación					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
					X	

DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 3 inciso c) de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en el Art. 10 de la citada ley "De las funciones de la Dirección de Verificación de Contratos", que dispone como una de las funciones de esta dependencia: "...c) realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos...", y en virtud a la solicitud hecha por la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, en la

Lic. Antonio F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

persona del fiscal adjunto FEDERICO ESPINOZA, que menciona en parte de su escrito: *"...se solicita la colaboración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de poner a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una tarea de verificación de los procesos licitatorios y el grado de ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad de Iturbe, conforme a los contratos y adjudicaciones mencionadas en el escrito de denuncia"*; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha decidido efectuar la verificación de la ejecución del contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y **GER.COM Ingenieros y Asociados – ESTEBAN GERTOPAN** para la "*Construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera*", a través de la utilización del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

1.2. Por Nota DNCP/DVC Nº 11814/2015 de fecha 12/11/2015, recibida en fecha 18/11/2015, esta Dirección ha solicitado a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Iturbe los siguientes documentos:

- **Contrato suscrito entre las partes.**
- **Actas de apertura de ofertas, informe de evaluación y resolución de adjudicación.**
- **Resolución de aprobación de la adjudicación por parte de la junta municipal.**
- **Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional u otro órgano de control interno referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.**
- **Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.**
- **Otras adenda(s) contractual(es) que hubiere.**
- **Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.**
- **Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.**
- **Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).**
- **Actas de recepciones provisorias y definitivas (si hubiere).**
- **Garantías del fiel cumplimiento del contrato.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Libro de Obra.
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato o Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si hubiere.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Planos del llamado y/o planos definitivos en el formato AutoCAD o impresos.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Fotos de ejecución de la obra, si existiere.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si hubiere).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios (si hubiere).
- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Estado de cuenta final aprobado por Contratante - Contratista (si hubiere).
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.

1.3. La Municipalidad de Iturbe remite por nota, de fecha 11/12/2015, ingresada por mesa de entrada como Exp. DNCP N° 13663/15 en fecha 11/12/2015, parte de las documentaciones solicitadas, conteniendo 49 fojas.

1.4. Por Nota DNCP/DVC Nº 2464/16 de fecha 16/05/16, recibida por la Municipalidad de Iturbe en fecha 18/05/16, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación objeto de la presente verificación.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos puestos a disposición de la misma por la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público y por la Municipalidad de Iturbe.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ* por técnicos de la DNCP de la obra de construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera – Distrito de Iturbe, que consta en el Informe Técnico de Verificación Contractual ITV Nº 70/2016 del 23/06/16, que se anexa y forma parte integrante del presente Informe de Verificación.

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes reunidos a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. CONTRATO

El contrato es resultado del procedimiento de Contratación Directa S/N° 2015 realizada por la Municipalidad de Iturbe, **sin número de ID —teniendo en cuenta que no se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ante la falta de comunicación por parte del municipio**—; con el objeto de la *"Construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera"*.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el objeto del gasto 520-Royalties incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Iturbe; siendo el monto del contrato de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), suma a ser abonada contra certificado de los fondos provenientes del FONACIDE del año 2015.

La Municipalidad de Iturbe por Resolución N° 57/15 (a folio 8 del expediente 13663/15), adjudica el contrato al Ing. ESTEBAN GERTOPAN representante de la unipersonal GER.COM Ingenieros y Asociados, por el monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones).

Se formaliza el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE ITURBE y el Ing. ESTEBAN GERTOPAN –GER.COM Ingenieros y Asociados, en fecha 09/07/15. **El contrato no posee numeración.**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

La Dirección de Normas y Control de la DNCP **no expidió el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación**, pues la Municipalidad de Iturbe no ha comunicado este llamado a esta Dirección.

3.1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

La cláusula primera del contrato dice:

1. OBJETO.

" CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL COLEGIO TELEMACO SILVERA, DEL DISTRITO DE ITURBE"

Con respecto a la descripción de las obras, se detalla a continuación:

CONSTRUCCION UN AULA EN EL COLEGIO DR. TELEMACO SILVERA DE DEL DISTRITO DE ITURBE					
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y Preparación del terreno	M2	63,7	3.850	1.957
	c- Replanteo	M2	63,7	6.330	403.221
4.	Excavación y carga de cimiento c/ PBC	M3	14	577.684	8.087.576
5.	Estructura de Hº Aº				
	b2- Vigas y dado de Hº Aº	M3	0,82	1.400.828	1.148.679
	d- Encadenados de Hº Aº	M3	2,17	2.050.078	4.448.669
6.	Muros de Nivelación:				
	a- De 0,45 cm	M2	3,6	168.993	84.498
	b- De 0,30 cm	M2	7,5	112.728	845.460
	c- De 0,60 cm	M2	0,6	225.457	135.274
7.	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	189.500	4.415.350
8.	Aislación asfáltica:				
	a- De paredes	M2	6,4	60.324	386.074
9.	Muros de elevación:				
	b- De 0,15 para revocar	M2	3,4	60.075	204.255
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	121.705	4.198.823
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	116.705	1.575.518
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	64.075	2.197.773
	f- Envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	11.875	142.500
10.	Pilares:				
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	6,6	97.492	48.749
12.	Techo:				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,5	167.635	15.170.968
	d- Viga de madera y planchuela en galeria	GL	1	3.293.800	3.293.800

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

13.	Revoques:				
	a-De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	15.926	1.024.042
	e- De viga cumbrera de Hº Aº	M2	10,3	24.688	254.286
14.	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	58	31.070	1.802.060
15.	Piso de baldosa calcárea	M2	58	59.304	3.439.632
16.	Zócalo calcáreo	ML	34	19.494	662.796
17.	Aberturas de madera:				
	b- Puerta de madera de 1,20 x 2,10	UN	1	1.000.000	500.001
18.	Aberturas Metálicas:				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84	336.562	2.302.084
19.	Alfeizar de ventanas:				
20.	Pinturas:				
	a- De paredes a la cal	M2	64,3	18.049	9.057
	c- De pilares vistos c/ antimoho incoloro	M2	11,9	22.032	262.181
	e- De viga cumbrera a la cal	M2	10,3	18.549	191.055
	f- De aberturas metálicas c/ pintura sintético	M2	6,84	32.075	219.393
	g- De ladrillos vistos c/ antimoho incoloro	M2	111,3	22.032	2.452.162
	h- De maderamen y tejuelones c/ barniz	M2	90,5	23.370	2.114.985
	i- De abertura de madera c/ barniz	M2	5,5	26.875	147.813
23.	Vidrios dobles	M2	6,84	199.000	1.361.160
34.	Desagüe pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	23	62.000	1.426.000
36.	Instalación eléctrica	GL	1	4.075.744	4.075.744
37.	Artefactos eléctricos	GL	1	4.675.000	4.675.000
40.	Mobiliarios:				
	a- Pizarrones	UN	1	1.055.769	1.055.769
41.	Limpieza final	M2	60	3.850	231.000
	TOTAL GENERAL				75.000.000

3.1.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La cláusula quinta del contrato expresa:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 días incluidos ya los plazos otorgados por inclemencias y de entrega definitiva de la obra.-

No menciona si los ciento veinte días serán contados a partir de la firma del contrato o de la orden de inicio. Es importante ser claros en la redaccion de los términos del

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

contrato de modo a que sirvan para su debido control y/o seguimiento, así como a fin de evitar casos de incumplimiento del mismo.

No obstante, de acuerdo a la DDJJ de cumplimiento de contrato observado, con vigencia hasta el 09/11/15 y que la fecha de firma del contrato es 09/07/15 por ciento veinte días corridos; se puede inferir que la vigencia del contrato es hasta el 09/11/15.

3.2 EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contrato, con respecto a este punto, dispone en la cláusula novena cuanto sigue:

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. d de la Ley Nº 2051).**
   El plazo es de 120 días en el Distrito de Iturbe y bajo las condiciones referentes a las Especificaciones Técnicas según Contrato.-

8. **PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley Nº 2051).**
   El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

No se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en la fecha fijada debido a que no se remitió el Libro de Obras, tampoco el cronograma de obras, estudios y ensayos y el Acta de Recepción Provisoria y Definitiva si hubiere.

A folio 7 del expediente N° 13663/15 se observa el avance físico-financiero (sin fecha) en el cual se menciona un 52,53% de obras realizadas. El mismo se halla firmado por el representante de GER.COM Ingenieros y Asociados de ESTEBAN GERTOPAN y el Arq. OSCAR ORUÉ.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

1

FISCALIZACION OBRA - CIUDAD DE ITURBE

AVANCE FISICO FINANCIERO - CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO TELEMACO SILVERA - CIUDAD DE ITURBE

Item	Descripción	unidad	cantidad	p/unit	75.000.000 P/total	% del total	total % realizado	total a cobrar	Sdo. cobrar	CERTIFICADO
1	LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	M2	93,7	3.696	242.365	0,33	100	242.365	-	
2	REPLANTEO	M2	93,7	4.330	405.221	0,54	100	405.221		
3	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON P B C	M3	14	577.884	8.087.576	10,78	100	8.087.576		
4	HP AP VIGAS Y DINTEL	M2	0,82	1.400.828	1.148.679	1,53	100	1.148.679		
5	HP AP ENCADERADO	M2	2,17	2.050.076	4.448.669	5,93	100	4.448.669		
6	NIVELACION DE 045	M3	3,5	168.993	591.475	0,81	100	591.475		
7	NIVELACION DE 030	M3	7,5	112.730	845.480	1,13	100	845.480		
8	NIVELACION DE 040	M3	0,5	225.457	112.729	0,15	100	112.729		
9	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	23,5	166.000	3.914.000	5,22	100	3.914.000		
10	ASFALTO ASFALTICA DE PARDES	M2	6,4	86.534	553.974	0,73	100	553.974		
11	MURO DE ELEVACION DE 15 PARA REVOCAR	M2	3,4	60.075	204.255	0,27	100	204.255		
12	MURO DE ELEVACION DE 30 VISTOS 2 CARAS	M2	34,5	112.000	3.864.000	5,15	100	3.864.000		
13	MURO DE ELEVACION DE 30 VISTOS 1 CARAS	M2	13,5	116.799	1.576.518	2,10	100	1.576.518		
14	MURO DE ELEVACION DE 15 VISTO 1 CARA	UNIDAD	34,2	64.079	2.197.773	2,93	100	2.197.773		
15	DINTELLADO BAJO ABERTURAS 2 DE 8	UNIDAD	13	11.875	142.500	0,19	100	142.500		
16	PILARES EN 045 X 045 PARA CORREDOR	UNIDAD	6,6	97.980	643.447	0,86	100	643.447		
17	TECHO DE TEJAS Y TEJELONES	M2	90,3	167.645	15.136.968	20,18	25	3.782.742		
18	VIGA DE MADERA Y PLANCHUELA EN GALERIA	GLOB	1	3.293.880	3.293.880	4,39	100	3.293.880		
19	REVOQUES DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A 1 CAPA	M2	64,3	15.926	1.024.042	1,37	0	-		
20	REVOQUE DE VIGA CUMBRERA DE HP AP	M2	10,3	14.688	154.328	0,34	0	-		
	CONTRAPISO DE HP DE CASCOTE	M2	68	11.076	1.880.060	2,50	0	-		
	PISO SALDORA CALCAREA	M2	58	55.000	3.190.000	4,25	0	-		
	ZOCALO CALCAREO	ML	84	10.194	855.951	0,87	0	-		
21	ABERTURAS PUERTA DE MADERA 120 X 210	unidad	1	500.000	500.000	0,67	20	100.000		
22	ABERTURAS METALICAS BALANCIN	M2	6,84	858.565	2.902.084	3,87	20	400.417		
24	ALMEDRA DE REVOQUE	ML	5	9.274	46.370	0,06	0	-		
25	PINTURAS DE PAREDES A LA CAL	M2	64,3	16.048	1.032	0,01	0	-		
26	PINTURAS DE MUROS C ANTIMOHO	M2	11,9	22.492	267.681	0,35	0	-		
27	PINTURA DE CUMBRERA A LA CAL	M2	10,3	18.548	191.005	0,25	0	-		
28	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	M2	6,84	32.075	219.393	0,29	0	-		
	PINTURA DE LADRILLOS VISTOS C/ANTIMOHO	M2	111,3	21.000	2.340.075	3,12	0	-		
	PINTURA DE MADERAMEN Y TEJELONES C SAINIZ	M2	90,3	31.750	2.866.275	3,75	0	-		
	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	M2	5,5	27.875	153.313	0,20	0	-		
	VIDRIOS DOBLES	M2	6,84	106.000	1.861.570	1,82	0	-		
	BARNIZ PLANAL CANALETA Y CAÑO DE BAJADA	ML	35	40.000	1.400.000	1,90	0	-		
	INSTALACION ELECTRICA	GLOB	1	4.075.744	4.075.744	5,43	80	3.466.646		
	ARTEFACTOS ELECTRICOS	GLOB	1	4.525.000	4.525.000	6,03	30	452.500		
	MOBILIARIO PEDAGOGICO	UNIDAD	1	1.065.760	1.065.760	1,42	0	-		
	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	60	5.850	351.000	0,31	0	-		
					75.000.000	100,00	52,53			

REALIZADO POR IMPORTE DE GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA.

TOTAL DE AVANCE DE OBRA 52,53 %

ARQ. OSCAR M. ORUÉ
Reg. MOPC N° 1 516

GRUCOM
Ingeniería y Asociados
Ruc. 80016382-1

ESTEBAN GERTOPANE

Al momento de la verificación in situ se ha observado que las obras en el Colegio se hallaban culminadas y utilizadas. No se han remitido las Certificaciones de obras.

3.2.1 DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Conforme el Art. 46 de la Ley 1533/00 Régimen de Obras Públicas, referente a la fiscalización establece lo siguiente: *"La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas".*

Si bien se observa en los Avances Físico- Financiero, la firma del Arq. OSCAR M. ORUÉ con registro MOPC N° 1516, la contratante <u>no ha remitido los documentos por los cuales se designa fiscal de obra</u>.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.2.2 VERIFICACION IN SITU

En fecha 18/05/16 se realiza la verificación in situ en la ciudad de Iturbe, la cual es acompañada en representación de la Municipalidad por el señor GERMAN GAUTO, Jefe de producción del citado municipio. Se labro Acta N° 192/15.

Se hicieron mediciones y se tomaron fotografías, de cuyo resultado se acompaña en el Informe Técnico de Verificación (ITV) N° 70/16.

3.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

3.3.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La contratante no ha remitido la carta invitación y sus anexos. Sin embargo, en la Oferta del Contratista GER.COM Ingenieros & Asociados – ESTEBAN GERTOPAN se menciona: "... en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación..." y adjunta (folio 37 del expediente) la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato de fecha 09/07/15 válido hasta el 09/11/15 por Gs. 3.750.000.- (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil) que representa el 5% del monto del contrato.

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 09 de Julio de 2015.-

CD.: CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO TELEMACO SILVERA, DISTRITO DE ITURBE.-

A: ***Municipalidad de Iturbe.***

Yo, Esteban Ermindo Gertopan Gómez, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa para la CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO TELEMACO SILVERA, DISTRITO DE ITURBE, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *Gs.* 3.750.000 (Guaraníes Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 09 del mes de Noviembre de 2015.
Nombre: ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.
En calidad de Proveedor.-
Firma:
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de GERCOM (Ingenieros y Asociados).
El día del mes de 09 de Julio 2015.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual
Luis Alberto F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Nótese que la misma no se halla firmada por el contratista.

En el Contrato firmado, no hace mención a póliza, garantía bancaria o declaración jurada en su defecto, correspondiente al fiel cumplimiento del contrato por parte del contratista.

Sobre el particular, cabe traer a colación lo que dispone el Decreto N° 4008/2010 de fecha 26/02/2010 *"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003"*:

Art. 6°.- ***Establécense que en los procesos de contratación directa que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicadas en el Artículo 1° de la Ley N° 2051/2003, las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación. Esta disposición, en lo que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras.***

Por consiguiente, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

3.3.2 Garantía de Anticipo

En el contrato, clausula novena menciona:

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, Inc. f de la Ley Nº 2051).

Sin Anticipo y por certificación de obra según avance.-

3.3.3 Fondo de Reparo

Entre las documentaciones recibidas**, no se observa la retención en este concepto, de los montos pagados al contratista**. Se solicita sea remitida documentación respaldatoria al momento del descargo respectivo.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3.4 PAGOS

En el contrato se establece, en la cláusula novena:

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley Nº 2051).

Sin Anticipo y por certificación de obra según avance.-

La contratante remite copia de la factura N° 002-002-0000013 de GER.COM Ingenieros y Asociados por un monto de Gs. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil.-) de fecha 07/08/15; que correspondería al avance físico-financiero presentado- a folio 7 del expediente 13663/15. El monto abonado corresponde al 50% del monto contratado, siendo el pago inferior incluso al avance presentado por la fiscalización (52,53%).

En el SICP **no se registran pagos realizados al proveedor en el marco del presente contrato**.

Tampoco se observan Certificaciones de Obras.

3.5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular[1] como contribuyente del Estado, como puede observarse a continuación:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

[1] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA — Perfil del Contribuyente

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Obligaciones para Hechauka
Situación Fisco

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 1396362

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad — Código

Consultar | Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	1396362 - 7
Nombre Completo / Razón Social	GERTOPAN GOMEZ ESTEBAN ERMINDO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	GEGE732070W

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/05/2013	
921 - VENTAS	01/05/2013	
931 - RETENCIONES	01/05/2013	31/12/2014

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[SG00940]-[PerfilPublicoContribiServiceAction]-[/jsp/mantenerAbm.jsp:PerfilPublicoContribuyente]

4 CONCLUSIONES.

4.1. En la Oferta del Contratista GER.COM Ingeniero & Asociados – Esteban Gertopan se menciona: *"… en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación…"* y adjunta una Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato (<u>sin firma del contratista</u>). Sin embargo, según el Art. 6° del Decreto N° 4008/2010, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

4.2 Debido a que no se remitió el Libro de Obras no se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en fecha.

4.3 La contratante no ha remitido las documentaciones por las cuales se designa fiscal de obra. Al momento de presentar descargo se solicita la remisión de las mismas.

4.4 Se insta a las partes, que al momento de presentar sus descargos, remitan la garantía de fiel cumplimiento y sus endosos (si hubiere).

Lic. Luis Alberto F. Director de Verificación Contractual DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.5 Este procedimiento de contratación no cuenta con ID de llamado del Portal de Contrataciones Públicas, ni con código de contratación, debido a que no fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por parte de la Municipalidad de Iturbe.

4.6 No se observan descuentos en los pagos del monto correspondiente al Fondo de Reparos (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).

4.7 El/los pagos no fueron publicados en el SICP – Portal de Contrataciones Públicas.

4.8 Se solicita la remisión de las documentaciones respaldatorias de la totalidad de los pagos realizados en el marco del presente contrato.

4.9 No fueron presentados los siguientes documentos que le fueran solicitados a la contratante: Cronograma de Obras, Libro de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Definitiva (de existir), estudios y ensayos, certificaciones de obras.

4.10 El Contrato no está enumerado y el avance físico-financiero no tiene fecha.

4.11 No especifica en la cláusula de Vigencia del Contrato, la fecha a partir del cual se computa dicha vigencia.

4.12 Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 70/2016, de fecha 23/06/2016, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y al contratista **ING. ESTEBAN GERTOPAN – GER.COM Ingenieros y Asociados**, para que en el plazo de 5 días hábiles de su recepción, realicen el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Tadeo Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. Luis E. Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Dirección de Verificación de Contratos

Se anexa copia de **ITV N° 70/16** de fecha 23/06/2016 que forma parte del presente informe.

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 70/2016
FECHA	23/06/2016.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera, del Distrito de Iturbe".*		**ID**	----------
EXPTE.	N° 13.663/15.		**FECHA**	11/12/2015
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA	Grupo Ger.Com Ingenieros y Asociados de Esteban Gertopan Gómez.			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	09/07/2015.	**PLAZO DE VIGENCIA**	120 días.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	120 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 18 de mayo de 2016 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Contratación Directa para la *"Construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera, del Distrito de Iturbe",* convocada por la Municipalidad de Iturbe, y cuya adjudicación fue para la firma Grupo Ger.Com Ingenieros y Asociados de Esteban Gertopan Gómez. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa del Fiscal Adjunto de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público, Federico Espinoza, el cual, a través de la nota F.A. UDEA N° 776, de fecha 10/11/2015, ingresada en Mesa de Entrada de la DNCP como Exp. N° 12.235/15 el 11/11/2015, expone en partes lo siguiente:

"(...) La denuncia hace mención a supuesto uso discrecional del dinero público proveniente de los ingresos ordinarios y de la transferencias de fondos públicos en concepto de Royaltíes, Fonacide y el porcentaje de los impuestos inmobiliarios, así mismo menciona la prosperidad económica ostentosa del ex intendente.

(...) Así mismo, los denunciantes hacen referencia a varios contratos de obras que

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

habrían sido adjudicados por el ex intendente de la Municipalidad de Iturbe, no obstante, se han limitado en informar acerca de su existencia, del monto total del contrato y la suma supuestamente desembolsada por la comuna.

(...) Por lo expuesto, se solicita la colaboración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de poner a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una tarea de verificación de los procesos licitatorios y el grado de ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad de Iturbe, conforme a los contratos y adjudicaciones mencionadas en el escrito de denuncia y en caso de advertir indicios de la realización de algún hecho punible, devolver los antecedentes para la apertura de una investigación si así corresponde".

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Exp. N° 12.235/15, de fecha 11/11/2015, y Exp. N° 12.640/15, de fecha 19/11/2015, por los cuales se solicita la verificación del contrato de referencia y se remiten los antecedentes del caso.
- Contrato S/N de fecha 09/07/2015.
- Nota DNCP/DVC N° 11.814/2015, de fecha 12/11/2015, recepcionada por la Contratante en fecha 18/11/2015, por la cual se solicita las documentaciones correspondientes al contrato de referencia.
- Exp. N° 13.663/15, de fecha 11/12/2015, remitido por la Contratante, por medio del cual remiten los documentos solicitados conteniendo **49 fojas**.
- Nota DNCP/DVC N° 2.464/2016, de fecha 16/05/2016, recepcionada por la Contratante en fecha 18/05/2016, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Acta de Verificación in situ N° 192/16 de fecha 18/05/2016.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.

Entre las documentaciones remitidas se puede observar la Carta[1] de Invitación a los oferentes, de la cual se transcribe parcialmente lo siguiente:

"Las ofertas se ajustarán a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en tiempo y forma con la presentación de los siguientes documentos:

1) *Anexo A. Generalidades.*
2) *Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).*
3) *Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos".*

Ninguno de los anexos citados en la Carta de Invitación fue remitido a esta Dirección. Por lo tanto, como no se tienen las especificaciones técnicas, el análisis de la obra se realiza en base a lo observado en la verificación *in situ*, el contrato y los documentos remitidos.

3- COMENTARIOS

No se cuentan con las Especificaciones Técnicas de los trabajos a realizar y por lo tanto de las características con que deben contar los diferentes elementos construidos y verificados. Sin embargo, se cuenta con los planos[2] del proyecto que son los planos estándares que emite el MEC para la construcción de aulas, con los cuales se realizan las observaciones de la obra verificada.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[1] Foja N° 44 del Exp. N° 13.663/15.
[2] Fojas N° 15 al N° 31 del Exp. N° 13.663/15.

3.1 Verificación *in situ*

En la verificación in situ se constató que el aula verificada en el Colegio Telémaco Silvera se encontraba terminada y en uso, dejando constancia de ello en el Acta de Verificación *in situ* anexa al presente informe.

De lo observado en la verificación se desprenden los comentarios descriptos a continuación.

3.1.1 Generalidades

El aula tiene 5,65 m x 6,80 m de medidas internas, mientras que en el plano del proyecto se describe 5,80 x 6,80 m. Esta diferencia de 0,15 m en uno de los sentidos, probablemente se deba a que se adoptó la medida de las aulas contiguas y de este modo se continuó con la misma línea de paredes del bloque existente.

También se relevaron las dimensiones externas, arrojando un ancho total de 7,15 m y no 7,50 m como se grafica en el plano del proyecto. Esta diferencia evidencia que no se realizó uno de los muros de 0,30 m (doble muro de 0,15 m), probablemente del lado que el aula linda con el muro del aula existente.

No se remitieron las Certificaciones de modo a poder corroborar si se certificó la totalidad de las cantidades de mamposterías de planilla que no fueron realizadas en la obra.

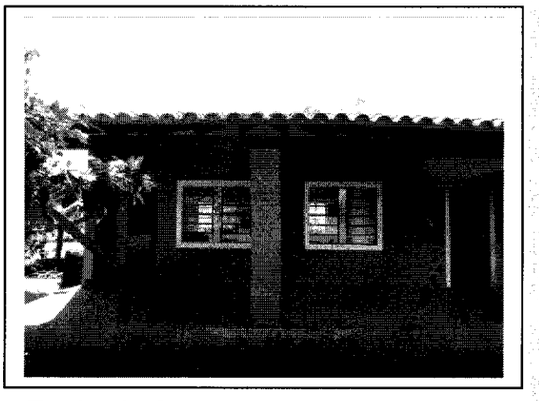

Fachada frontal del aula construida

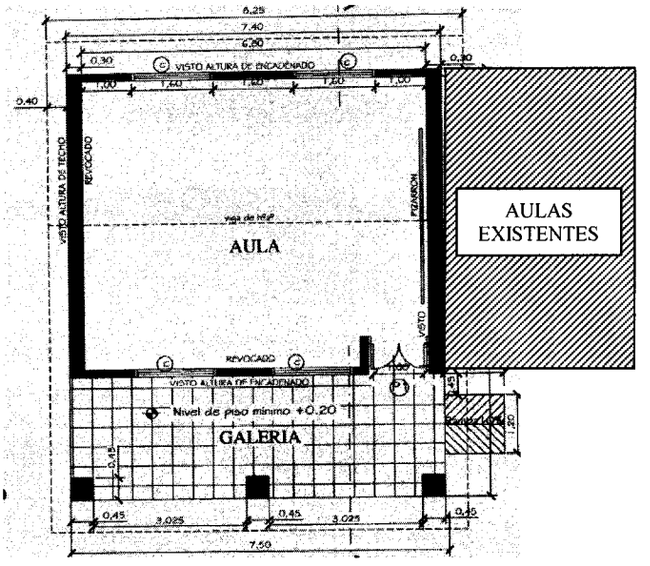

Planta arquitectónica del aula con la ubicación del bloque de aulas existente

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Las paredes del interior se encuentran revocadas y pintadas, las mamposterías del exterior son de ladrillo visto hasta la altura de encadenados de hormigón, se observó los alféizares alrededor de las aberturas, todo en correspondencia con los planos del proyecto.

En la planilla de precios se lee en el ítem N° 20 PINTURAS sub ítem g-DE LADRILLOS VISTOS C/ ANTIMOHO INCOLORO y en la verificación in situ se constató que todas las mamposterías vistas del exterior se encontraban pintadas en color cerámico. No se tiene a la vista el motivo ni la autorización para dicho cambio.

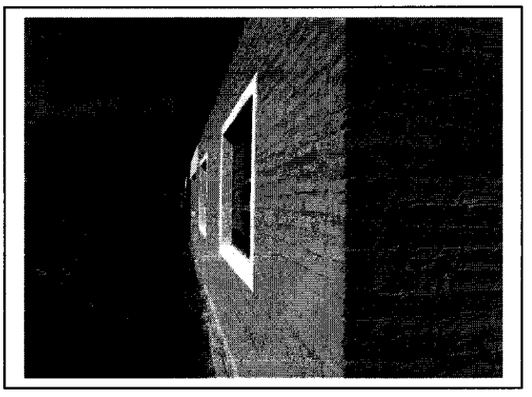

Fachada posterior con pintura color cerámico

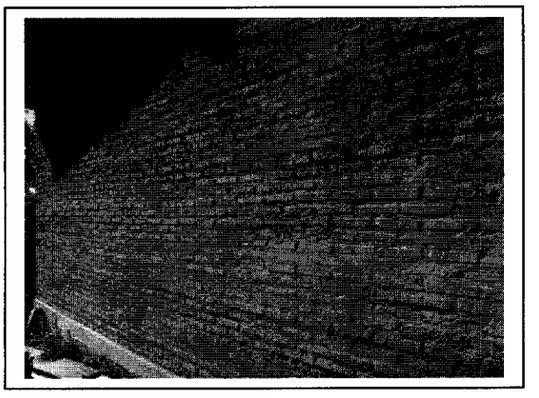

Fachada lateral con pintura color cerámico

La galería frontal tiene 2,70 m de ancho y se observó 2 pilares de ladrillos vistos pintados en color cerámico de 0,39 x 0,39 m y no 3 pilares de 0,45 x 0,45 m como se detallan en los planos y en la planilla de precios del contrato.

Con respecto al techo se observó el maderamen y los tejuelones barnizados como se especifica en la planilla de precios, en la fachada lateral se visualizan los encadenados de hormigón armado incluyendo la viga cumbrera, todo en correspondencia con los planos del proyecto.

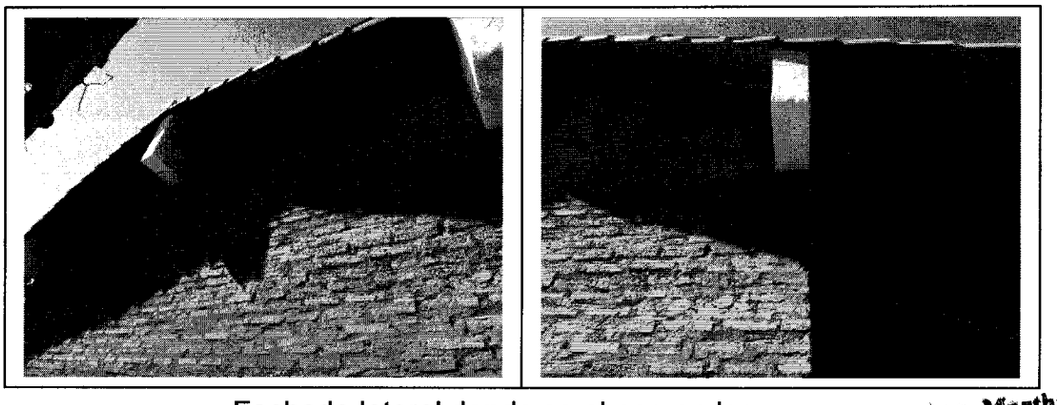

Fachada lateral donde se observan los encadenados revocados y pintados y la viga cumbrera con la misma terminación

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En el plano de Corte A-A se observa el detalle de la viga cumbrera, el cual posee un dado de H°A° que no fue realizado en la obra, como puede apreciarse en las siguientes fotografías. No se tiene a la vista el porqué de dicha omisión.

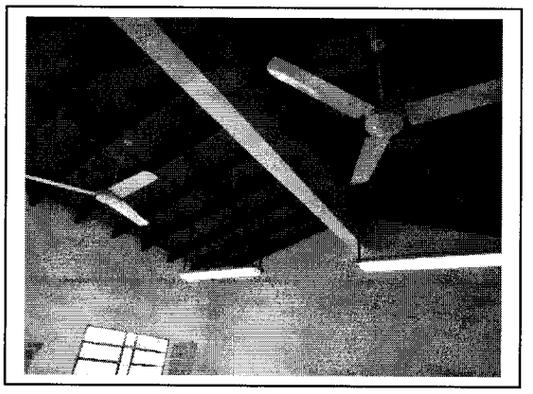

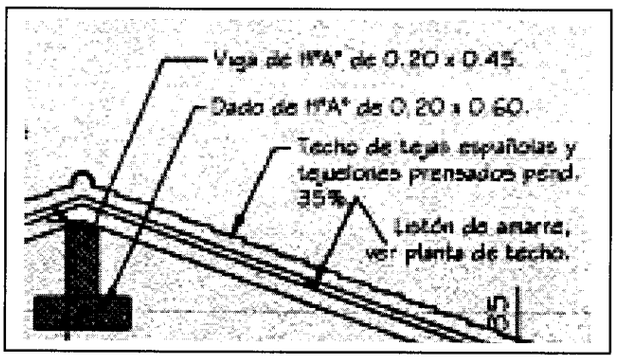

El piso y los zócalos son de baldosas calcáreas, tanto en el interior del aula como en la galería, en correspondencia a lo descripto en la planilla de precios y los planos, y que puede visualizarse en las siguientes fotografías.

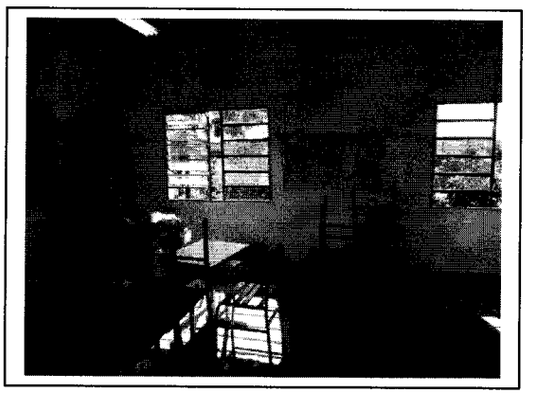

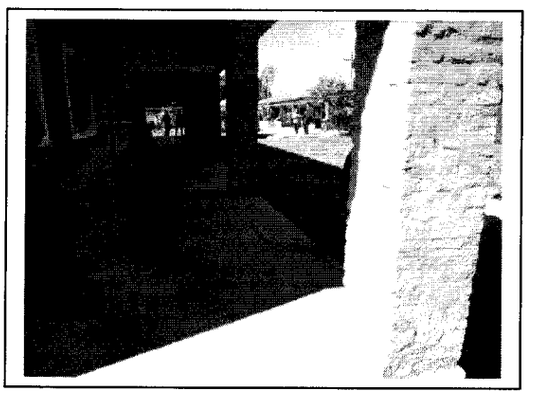

En el interior también se verificó que el pizarrón construido es de 3,30 x 1,19 m, es decir, cumple con las características de lo detallado en el plano de detalles de PIZARRÓN EMPOTRADO EN MURO.

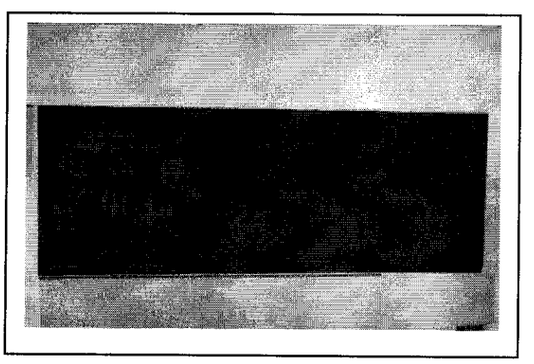

Pizarrón empotrado en mampostería

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1.2 Pilares de galería

Como ya se mencionó en el apartado anterior los pilares relevados tienen 0,39 x 0,39 m y no 0,45 x 0,45 m como se describe en los planos y en la planilla de precios. No se puede precisar si fueron certificados toda la cantidad de pilares que figura en la planilla de precios ya que no se remitieron las Certificaciones realizadas, ya que se construyeron solamente dos de los tres pilares que figuran en los planos y se cuantifican en la planilla de precios.

No se cuenta con documentación donde se registre que se haya realizado el pilar de hormigón armado dentro de los pilares de ladrillos comunes, como se detallan en los planos, tampoco se observa el capitel de hormigón armado que debió tener cada pilar como coronamiento y asiendo de las vigas de madera y el cual debía estar unido al pilar de hormigón armado. A continuación se observan los detalles de lo mencionado y fotografías de lo verificado.

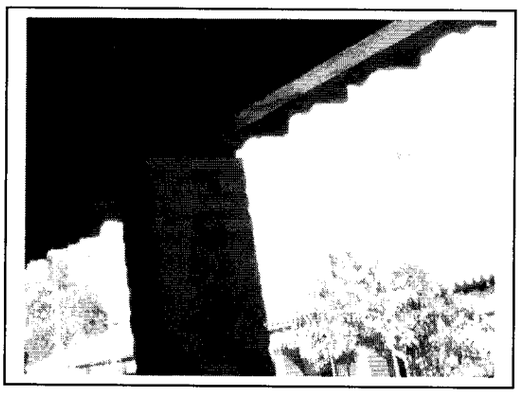

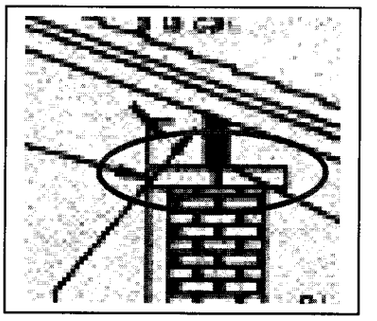

El capitel de pilar que no se construyó

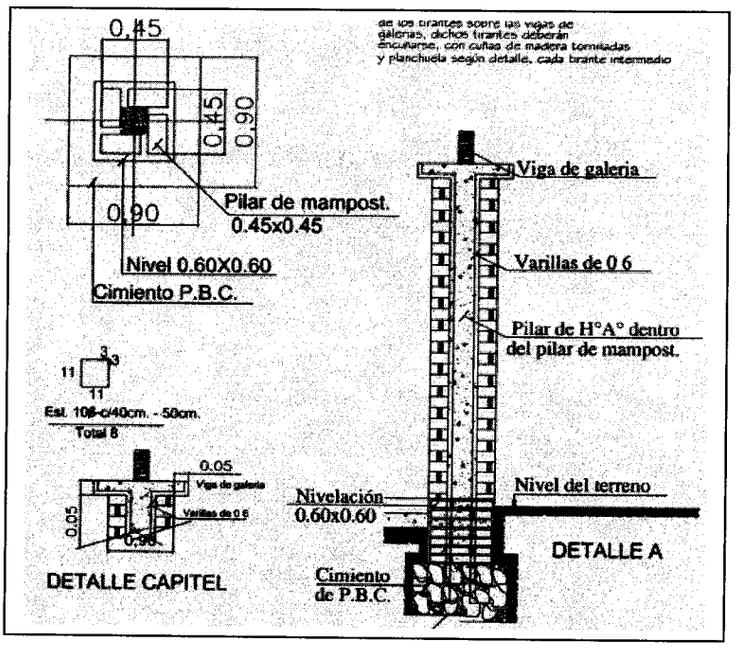

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En la planilla del contrato se lee en el ítem N° 12 TECHO sub ítem d- VIGA DE MADERA Y PLANCHUELA EN GALERÍA y en la verificación in situ se constató que la viga de madera de galería tiene 4" x 8" como se describe en el plano de Corte A-A pero no se observó ninguna planchuela en ninguno de los tirantes del techo. A continuación se observa los planos de detalle de cómo se debió realizar dicha unión.

En los planos también se realiza la siguiente observación:

> *"Obs.: Para todas las aulas en los apoyos de los tirantes sobre las vigas de galería, dichos tirantes deberán encuñarse, con cuñas de madera tornilladas y planchuela según detalle, cada tirante intermedio".*

Como puede observarse en la siguiente fotografía no se realizó el calce de los tirantes con la cuña de madera ni se colocaron las planchuelas en cada tirante de por medio.

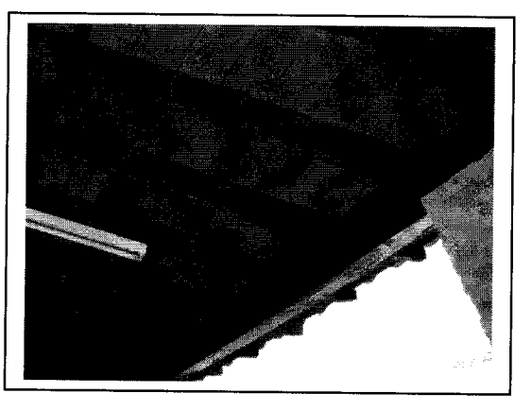

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1.3 Aberturas

En la verificación in situ se contabilizó cuatro ventanas tipo balancín de 1,46 x 1,20 m en correspondencia con los planos de detalle de ventana tipo balancín. Hay que mencionar que los planos presentan una discrepancia entre sí, ya que la PLANTA DE

ARQUITECTURA especifica 1,60 m de longitud para las aberturas y el plano de detalle de VENTANA BALANCÍN especifica 1,50 de longitud. Es decir, que la obra tiene correspondencia con el plano de detalle.

En la planilla de precios del contrato se lee en el ítem N° 23 VIDRIOS DOBLES, se deduce que los mismos son para los balancines. Sin embargo, en la verificación se observó que faltaban vidrios en todos los balancines según se deja constancia en el Acta de Verificación anexa al presente informe.

También se visualizó que todos los balancines estaban pintados al sintético, en concordancia con los planos y la planilla de precios, pero presentaban manchas de pintura que se utilizó para pintar las mamposterías. A continuación se observan fotografías de todo lo mencionado.

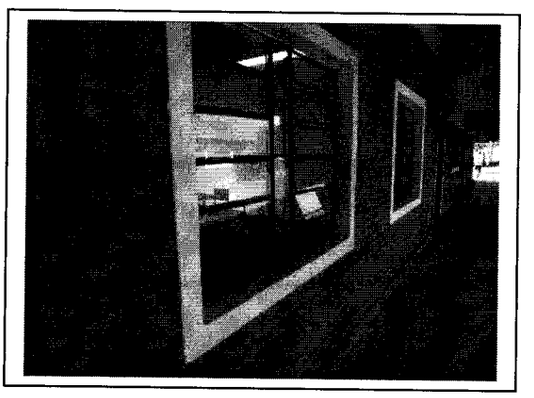

Balancines con módulos de vidrios faltantes

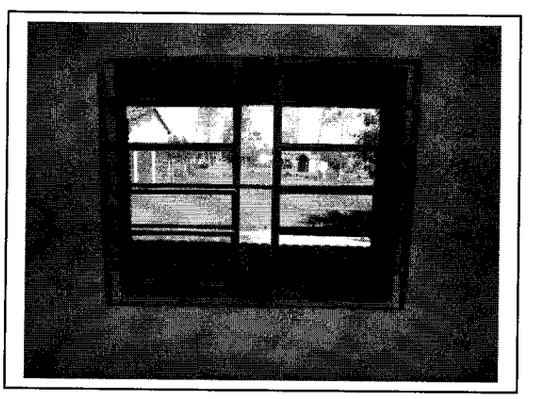

Balancín con manchas de pintura de pared

No se cuenta con las Certificaciones, de modo a poder verificar si los vidrios fueron certificados en su totalidad, ni otro tipo de documento donde se pueda precisar si los mismos estaban completos y sufrieron algún siniestro posterior a la entrega o si aún no fueron colocados en su totalidad a la fecha de la verificación.

La puerta tablero de acceso al aula mide 1,04 x 2,04 m y se encuentra barnizada como se indica en la planilla de precios. No se observó el refuerzo del borde inferior con material resistente a los impactos (metálico o similar) como se detalla en los planos de detalle de PUERTA DE ACCESO – TABLERO. Se corroboró que la apertura es hacia afuera como indican los planos lo que se observa en las siguientes fotografías.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

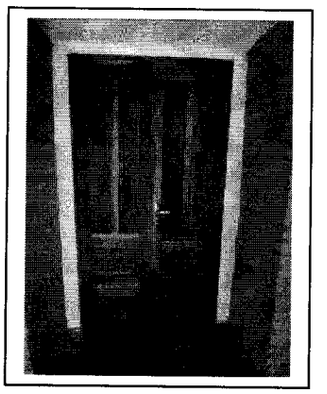

Puerta y marco de madera barnizados

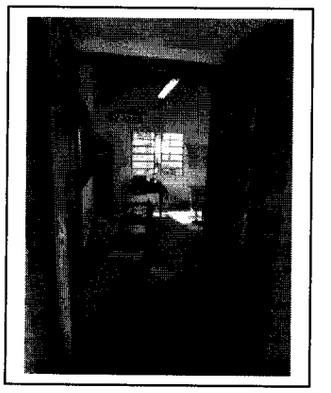

Dos hojas batientes de apertura hacia el exterior

3.1.4 Desagüe pluvial

No se observó la canaleta de chapa N° 26 en el alero de la galería ni las bajadas pluviales, a pesar de que las mismas están incluidas en la planilla de precios en el ítem N° 34. Como no se remitieron las Certificaciones no se puede precisar si las mismas fueron certificadas o no.

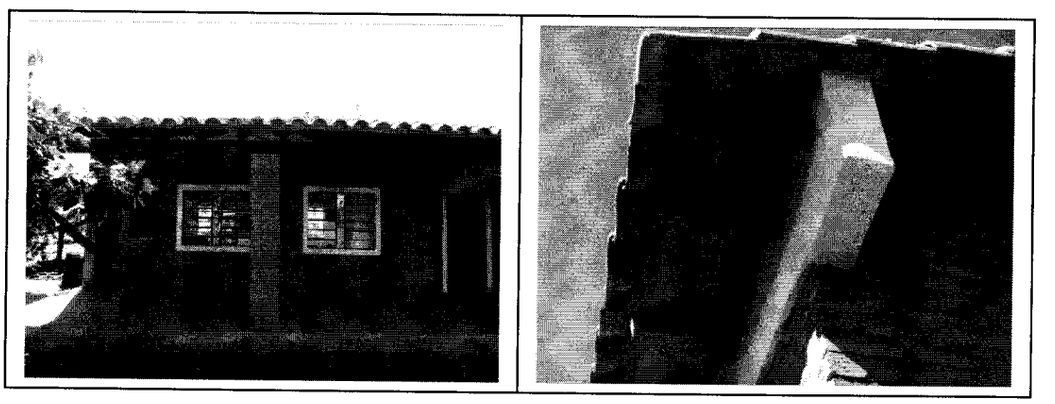

Fachada del aula verificada donde se observa la falta de canaletas y bajadas pluviales

3.1.5 Instalación eléctrica

En la verificación in situ se observó que la instalación eléctrica construida guarda correspondencia con el plano eléctrico del proyecto. La cantidad y tipo de artefactos son los indicados en el plano, así también los ventiladores, el tablero de llaves y los tomacorrientes. Lo que no se visualizó fue el tablero de comando para ventiladores, sin embargo, se observó las llaves de encendido independiente de los dos ventiladores del aula. A continuación se observan fotografías de lo mencionado.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

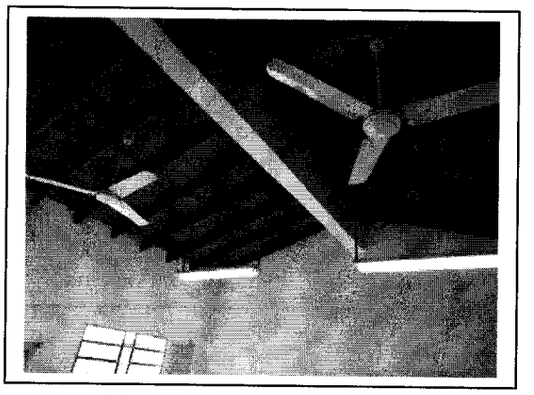

Ventiladores de techo y fluorescentes de 3x40

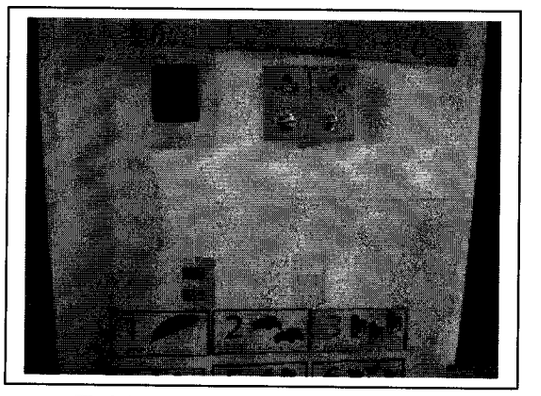

Tablero seccional, llaves de encendido de ventiladores y puntos de encendido de luces

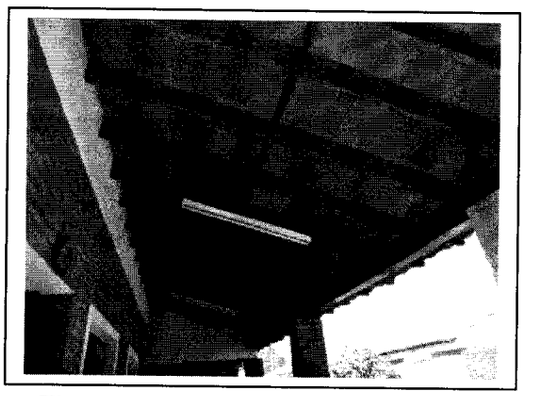

Fluorescentes de 1x40 en galería

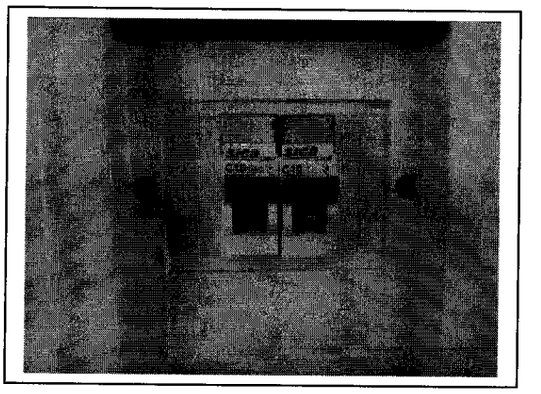

Llaves termomagnéticas del tablero

3.2 Libro de Obras

No se remitió el libro de obra, de modo a que no se tiene documentación que registre todos los rubros realizados durante la construcción de las obras, como ser las excavaciones, dimensiones de las fundaciones, aislación horizontal, ni el procedimiento utilizado para todos los rubros realizados, aceptación y/o rechazo de materiales, etc.

3.3 Fiscalización

No se remitió la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado de fiscalizar las obras ni se remitió ningún informe de fiscalización en donde se pueda individualizar al responsable de cumplir con dicha función.

Entre las documentaciones remitidas se visualiza una planilla[3] cuyo encabezado menciona FISCALIZACIÓN DE OBRA – CIUDAD DE ITURBE y en las mismas se lee

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[3] Fojas N°7 del Exp. N° 13.663/15.

un porcentaje de trabajos realizados sobre el contrato de referencia, sin embargo, no se esclarece la naturaleza de las mismas, si corresponden a Certificaciones o a informes de fiscalización ni tampoco se visualiza la fecha de las mismas. Sin embargo, los firmantes al pie de la misma son Ever Noguera por parte de la Contratista y un profesional identificado como Arq. Oscar M. Orué. No se puede precisar si este último es el fiscal de obra o no.

3.4 Certificaciones

No se remitieron las certificaciones realizadas durante el periodo de ejecución de las obras como se especifica en la Cláusula[4] N° 9 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES *"Sin Anticipo y por certificación de obra según avance".*

3.5 Orden de Inicio, Actas de Recepción Provisoria y Definitiva

No se remitió la Orden de Inicios, Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva, de modo a poder determinar el grado de cumplimiento de los plazos o si hubo reservas a la hora de la Recepción Provisoria.

A la fecha de la verificación, se realizaron observaciones que ya fueron descriptas en los apartados anteriores, pero no se puede precisar si las obras fueron recibidas con estas observaciones o algunas de ellas tuvieron lugar posterior a las recepciones provisoria y definitiva.

4- CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos remitidos por la Municipalidad de Iturbe con relación a la obra Contratación Directa para la *"Construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera, del Distrito de Iturbe",* se ha podido constatar que la obra se encuentra concluida y en uso, y de la cual se desprenden las siguientes conclusiones:

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[4] Foja N° 5 del Exp. N° 13.663/15.

4.1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

4.2. No se tiene a la vista EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios.

4.3. Las dimensiones del aula son 5,65 x 6,80 m y no 5,80 x 6,80 m. No se tiene a la vista el porqué de esta modificación.

4.4. De acuerdo a las dimensiones relevadas del bloque en exterior indican que no se realizó el muro de 0,30 m (doble muro de 0,15) en los dos laterales del bloque de aula. No se tiene registros de la construcción o no del mismo.

4.5. No se cuentan con las Certificaciones de modo a poder verificar si se certificaron o no los trabajos que no se realizaron.

4.6. Las mamposterías exteriores están pintadas en color cerámico y no con silicona como indican los planos y la planilla de precios.

4.7. No se realizó el dado de H°A° de 20 x 60 de base de la viga cumbrera del techo del aula.

4.8. Los pilares de la galería miden 0,39 x 0,39 m y no 0,45 x 0,45 m como indican los planos, y se construyeron 2 pilares y no 3 como requiere el proyecto.

4.9. No se tienen registros de que se haya construido el pilar de hormigón armado dentro del pilar de mampostería de la galería. Tampoco se construyó el capitel de H°A° que debería estar unido al pilar de hormigón.

4.10. No se colocaron las planchuelas metálicas y las cuñas de madera para calzar los tirantes con la viga de madera en la galería.

4.11. Se observó que faltaban módulos de vidrios en todos los balancines. No se tienen registros que indiquen si los mismos fueron colocados o no previo a las recepciones provisorias y definitivas.

4.12. No se colocó el refuerzo el refuerzo metálico o similar en el inferior de la puerta de acceso al aula como indican los planos de detalles.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4.13. No se colocaron las canaletas ni bajadas pluviales.

4.14. No se remitió el libro de obra, de modo a poder determinar los diferentes rubros construidos y sus cantidades durante el plazo de ejecución.

4.15. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización de ninguna de las localidades, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

4.16. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados.

4.17. No se remitieron la Orden de Inicio, las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico

En anexo Acta de Verificación in situ N° 192/16.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000192

En la Ciudad de Iturbe, a los 18 Día/s del mes de Mayo de 2016, siendo las 11:10 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Roberto Ocho, Martha Ibarrola y Luis Alarno, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Calle Agustín Pereira y Calle Última B° San Francisco a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de Aula en el Colegio Telemaco Silvera con ID N° S/Nº Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Iturbe, y la firma Cer Com – Esteban Gentopan, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
German Gauto	Jefe Producción	Municip. Iturbe

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se verifica la construcción de Aula en el Colegio Telemaco Silvera observando lo sigte: 1 Aula de 5,65 x 6,80 mts de medidas interna; galería frontal de 2,70 x 7,15 mts con 3 pilares de ladrillo común de 39 x 39 cms 4 balancines de 1,46 x 1,20 mts, los vidrios no estaban completos faltando 11 modulos entre todos, los balancines una puerta de acceso de 1,04 x 2,04 mts
La instalación eléctrica cuenta con 2 fluorescentes de 1x40 en galería y 4 fluorescentes de 3x40 en el interior del Aula 2 ventiladores de techo - 2 tomas bajos un tomc de media altura; un tablero seccional; no x observe tablero de llaves
Piso y zócalo cerámicos; paredes exteriores vistas pintadas en el interior paredes revocadas con pintura al agua, tejidos y maderamen horizontales, viga cumbrera y viga de asiento de zuncho de H°A°. Viga de madera en galería de 10 x 10 cms con pizarron de 3,30 x 1,19 mts. Se tomaron fotografías

Lic. Luis Alarno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ocho
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Germán Gauto
C.I. 1196.158

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

| EVALUACIÓN DE DESCARGO | | |

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe DVC N° 59/16, luego las manifestaciones de la contratante (si hubiere) y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

4.1.	En la Oferta del Contratista GER.COM Ingeniero & Asociados – Esteban Gertopan se menciona: *"... en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación..."* y adjunta una Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato (sin firma del contratista). Sin embargo, según el Art. 6° del Decreto N° 4008/2010, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

4.2	Debido a que no se remitió el Libro de Obras no se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en fecha.
4.3	La contratante no ha remitido las documentaciones por las cuales se designa fiscal de obra. Al momento de presentar descargo se solicita la remisión de las mismas.

4.4	Se insta a las partes, que al momento de presentar sus descargos, remitan la garantía de fiel cumplimiento y sus endosos (si hubiere).
4.5	Este procedimiento de contratación no cuenta con ID de llamado del Portal de Contrataciones Públicas, ni con código de contratación, debido a que no fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por parte de la Municipalidad de Iturbe.
4.6	No se observan descuentos en los pagos del monto correspondiente al Fondo de Reparos (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).
4.7	El/los pagos no fueron publicados en el SICP – Portal de Contrataciones Públicas.
4.8	Se solicita la remisión de las documentaciones respaldatorias de la totalidad de los pagos realizados en el marco del presente contrato.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

La contratante Municipalidad de Iturbe en su nota solo menciona lo referente al informe técnico de verificación, pero no dio respuestas a las conclusiones del informe de verificación contractual.

El contratista GERCOM no ha presentado descargo.

Por lo tanto **se mantienes firmes las conclusiones 4.1 al 4.8**

4.9	No fueron presentados los siguientes documentos que le fueran solicitados a la contratante: Cronograma de Obras, Libro de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Definitiva (de existir), estudios y ensayos, certificaciones de obras.

A folio 43 del descargo de la Municipalidad de Iturbe, se observa únicamente la remisión del Acta de Recepción Definitiva, con fecha 21/03/16.

Cabe mencionar lo dicho en el informe N° 59/16 con respecto a la vigencia: *"...de acuerdo a la DDJJ de cumplimiento de contrato observado, con vigencia hasta el 09/11/15 y que la fecha de firma del contrato es 09/07/15 por ciento veinte días corridos; se puede inferir que **la vigencia del contrato es hasta el 09/11/15"**.*

Por lo tanto, **el Acta de Recepción Definitiva fue firmada estando ya fenecido el Contrato,** y no ha presentado la contratante, copia de adenda contractual alguna que amplíe tanto el plazo de ejecución como la vigencia del contrato.

Asimismo, en la verificación in situ realizada en fecha 18 de mayo de 2016 (Acta N°192) se había constatado que las obras se hallaban inconclusas. Sin embargo en el Acta de Recepción Definitiva presentada por la Municipalidad de Iturbe al momento del descargo (anterior a la verificación in situ por parte de esta Dirección), es de fecha 21/03/16; es decir que **se ha firmado el Acta de Recepción Definitiva estando inconclusas las obras**.

Según las fotografías presentadas, las observaciones emitidas en el ITV N° 70/16 fueron supuestamente corregidas, sin embargo no realiza comentarios sobre las obras realizadas.

Por todo lo observado, **la conclusión se mantiene firme.**

4.10	El Contrato no está enumerado y el avance físico-financiero no tiene fecha.
4.11	No especifica en la cláusula de Vigencia del Contrato, la fecha a partir del cual se computa dicha vigencia.

La contratante no ha realizado descargo alguno sobre estas conclusiones. La contratista no ha presentado descargo.

Lic. Luis Morno R.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Por lo tanto, **se mantienen firmes las conclusiones 4.10 y 4.11.**

4.12	Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 70/2016, de fecha 23/06/2016, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.

En el ITV de descargo N° 107/16 de fecha 19/09/16 realizado por la Ing. MARIA VICTORIA LEZCANO se lee: *"...**CONCLUSIONES.** Según los documentos de descargo remitidos por la Contratante, **Municipalidad de Iturbe,** ya que la Contratista GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan, no ha remitido descargo alguno, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 70/2016, luego de analizadas las documentaciones correspondientes, **se mantienen firmes todas las conclusiones**".*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis del descargo presentado por la MUNICIPALIDAD DE ITURBE, se mantienen firmes todas las conclusiones correspondientes al Informe de Verificación Contractual N° 59/16.

Asimismo, se insta a la MUNICIPALIDAD DE ITURBE a que comunique oportunamente a la DNCP la realización de futuros procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y sus modificaciones —en todas sus etapas (PAC, llamado, adjudicación, contrato, modificaciones contractuales, pagos, etc.)—, para su publicación en el SICP, a fin de garantizar la transparencia de la administración del dinero público; y, que preste especial cuidado en el control y seguimiento de los contratos públicos, incluyendo:

- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la emisión oportuna de adendas o convenios modificatorios (si correspondiere) y la debida publicación de las mismas en el SICP;
- la fiscalización de los trabajos durante toda la ejecución de la obra;
- el debido llenado de documentos respaldatorios de la ejecución (orden de inicio, certificaciones de obras, libros de obras, informes de fiscalización, etc.);
- la oportuna recepción y la vigencia de las garantías contractuales, incluyendo el fondo de reparo;

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- la realización de pagos con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; y, la publicación de los mismos en el SICP.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes — **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y **GRUPO GERCOM unipersonal de ESTEBAN GERTOPAN GOMEZ**—, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe DVC N° 59/16, ITV N° 70/16 y de la presente Evaluación a la **Junta Municipal** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Se anexa: EVA ITV N° 107/16 de fecha 19/09/16.-

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 107/2016
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 70/2016.				
FECHA	19/09/2016.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera, del Distrito de Iturbe".*		**ID**	--------
EXPTE.	8953/16.		**FECHA**	17/08/2016
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA:	Grupo Ger.Com Ingenieros y Asociados de Esteban Gertopan Gómez.			
FISCALIZACION	--------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA:**	09/07/2015.	**PLAZO DE VIGENCIA**	120 días.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	120 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	21/03/2016
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a las notas de descargo presentada por la contratante Municipalidad de Iturbe, con relación a la obra denominada Contratación Directa para la *"Construcción de un aula en el Colegio Telémaco Silvera, del Distrito de Iturbe".*

Ing. Maria [illegible]
Verificador Ta[illegible]

La nota DNCP/DVC Nº 177/2016, de fecha 29/06/2016, por la cual se le remitía el informe DVC N° 59/2016 e Informe Técnico de Verificación Contractual N° 70/2016 recibida por la Contratante en fecha 30/06/2016.

Nota de fecha 04/07/2016 ingresada a esta dirección a través del SICP como Exp N° 100.864 donde solicita 20 días hábiles de prórroga para la presentación del descargo.

La nota DNCP/DVC Nº 259/2016, de fecha 20/07/2016, por la cual se le concede 15 días hábiles de prórroga, recepcionada por la Contratante en fecha 25/07/2016.

La nota DNCP/DVC Nº 178/2016, de fecha 29/06/2016, por la cual se le remitía el informe el informe DVC N° 59/2016 e Informe Técnico de Verificación Contractual N° 70/2016 recibida por la Contratista en fecha 30/06/2016.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta el descargo remitido por la Contratante, además de las conclusiones del ITV 70/2016, ya que la Contratista no ha presentado descargo alguno.

Si bien la Contratante realiza descargos, la misma lo hace de forma general, es decir sólo hace mención sobre las correcciones realizadas expresando lo siguiente: "*tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia a la última visita realizadas por la Dirección de Verificación Técnicas de Contrato, en el Municipio de la Ciudad de Iturbe identificados con los números de las siguientes verificaciones 50/2016,52/2016,56/2016 y 59/2016, nos permitimos enviarles las observaciones realizadas en su momento y las fotos de las respectivas obras ya corregidas*".

Al respecto no hace referencia sobre cada uno de los puntos de las conclusiones del referido ITV N° 70/2016, sin embargo adjunta fotografías pero sin describir los trabajos que fueron realizados.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 70/2016

1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

2. No se tiene a la vista EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios.

3. Las dimensiones del aula son 5,65 x 6,80 m y no 5,80 x 6,80 m. No se tiene a la vista el porqué de esta modificación.

4. De acuerdo a las dimensiones relevadas del bloque en exterior indican que no se realizó el muro de 0,30 m (doble muro de 0,15) en los dos laterales del bloque de aula. No se tiene registros de la construcción o no del mismo.

Ing. María
DVC - DNCP

5. No se cuentan con las Certificaciones de modo a poder verificar si se certificaron o no los trabajos que no se realizaron.

6. Las mamposterías exteriores están pintadas en color cerámico y no con silicona como indican los planos y la planilla de precios.

7. No se realizó el dado de H°A° de 20 x 60 de base de la viga cumbrera del techo del aula.

8. Los pilares de la galería miden 0,39 x 0,39 m y no 0,45 x 0,45 m como indican los planos, y se construyeron 2 pilares y no 3 como requiere el proyecto.

9. No se tienen registros de que se haya construido el pilar de hormigón armado dentro del pilar de mampostería de la galería. Tampoco se construyó el capitel de H°A° que debería estar unido al pilar de hormigón.

10. No se colocaron las planchuelas metálicas y las cuñas de madera para calzar los tirantes con la viga de madera en la galería.

11. Se observó que faltaban módulos de vidrios en todos los balancines. No se tienen registros que indiquen si los mismos fueron colocados o no previo a las recepciones provisorias y definitivas.

12. No se colocó el refuerzo el refuerzo metálico o similar en el inferior de la puerta de acceso al aula como indican los planos de detalles.

13. No se colocaron las canaletas ni bajadas pluviales.

14. No se remitió el libro de obra, de modo a poder determinar los diferentes rubros construidos y sus cantidades durante el plazo de ejecución.

15. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización de ninguna de las localidades, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

16. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados

Ing. María [illegible]
Verificador [illegible]
DVC - DNCP

Descargo de la Contratante

La Contratante no ha presentado descargo para ninguno de las conclusiones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del ITV 70/2016.

17. No se remitieron la Orden de Inicio, las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Descargo de la Contratante

La Contratante ha remitido el acta de recepción definitiva de fecha 21/03/2016, no así la orden de inicio ni la recepción provisoria, por lo tanto no se puede determinar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Por lo expuesto se mantiene la conclusión N° 17 del ITV 70/2016.

3. CONCLUSIONES

Según los documentos de descargo remitidos por la Contratante, **Municipalidad de Iturbe,** ya que la Contratista GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan, no ha remitido descargo alguno, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 70/2016, luego de analizadas las documentaciones correspondientes, se mantienen firmes todas las conclusiones.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico

Ing. María
Verificador
DVC - DNC